

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 684 de 1984, que se sigue en esta Magistratura a instancia de don Ramón Redondo Moreno, contra la Empresa Carmen Ranchal Ramires, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento y que transcrita literalmente dice:

Providencia del Magistrado Ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz, a 16 de octubre de 1984.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor don Ramón Redondo Moreno, interesando la ejecución de la Empresa Carmen Ranchal Ramires; regístrese y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librense los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 173.659 pesetas, importe del principal de la ejecución más la de 45.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 20.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa Carmen Ranchal Ramires, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cádiz a 16 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.222-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 19 de octubre de 1984, en el expediente número 1128/84, que se sigue en esta Magistratura a instancia de doña Isabel Avellán Llaves contra la Empresa «Transportes Utrera Barbate, S. L.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Avellán Llaves contra la Empresa «Transportes Utrera Barbate, S. L.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que la readmita en las mismas condiciones que regían antes del despido,

o, que a su elección la abone una indemnización de 435.249 pesetas, debiendo abonarle el Fondo de Garantía Salarial la suma de 290.166 pesetas, y en todo caso, condeno igualmente a la Empresa demandada a que le abone una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 1, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3389 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Transportes Utrera Barbate, S. L.», que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Cádiz a 19 de octubre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—14.223-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/83, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Buigues Bosch y doña Teresa Garrido García sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sobre un solar de 105 metros cuadrados, vivienda unifamiliar, a dos alturas, en la villa de Ibi, con frente a calle de Jovellanos, número 19, antes sin número de policía, esquina a calle Juan de Valera. La superficie perimetral construida es de 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar, en 35 metros cuadrados a patio al fondo. Linda: Oeste, en línea de 7 metros, calle de situación; Este, Antonio Ferri Ferri; Norte, en línea de 15 metros, calle Juan de Valera, y Sur, casa número 21, de esta calle, de Antonio Ferri Ferri. Inscrito al tomo 737, libro número 106, folio 101, finca núm. 12.653, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.640.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—17.318-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 26 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85 de 1984, seguidos por don Valeriano Sánchez Martínez y otros contra don José Carro Riquelme y doña Emilia Navarro Alberola.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda Izquierda, tipo B, de la planta baja de la casa número 18, de la calle de Doña Dolia, sita en La Goteta, de Alicante. Mide 75 metros y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo comedor, tres dormitorios, cocina, y baño y galería con lavadero al patio; linderos: Llegando del zaguán, derecha, patio de luces del propio edificio; izquierda, calle de Doña Dolia, antes, calle particular, número 8; fondo, vivienda derecha de planta baja del zaguán número 1. La hipoteca fue inscrita en ese Registro al tomo 2.120 general, libro 1.241,

Sección Primera, folio 71, finca número 10.735, inscripción cuarta.

Valorada en 632.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.836-8.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 27 de diciembre, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1984, seguidos por don José López Fernández y otro, contra don José Guíjarro Llopis.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Un piso bajo o casa de habitación de la casa número 20, de la calle de Aspe, de la ciudad de Alicante. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, mide seis metros 85 decímetros de fachada por 16 metros de fondo, y linda: Por su frente, Oeste, calle de su situación, derecha, saliendo, Norte, casa propiedad de don Vicente Mayor Llinares; izquierda, Sur, otra de don Juan Ruiz Belda, y espalda, Este, con terrenos de la Sociedad «Piñol Fernández».

Valorada en 1.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.835-8.

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Elisa Martín Ponce, autos 1.874 de 1983-1.ª, por cuantía de 2.685.385,01 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Urbana.—Número ocho: Vivienda en planta segunda, puerta primera, del edificio sito en Castellbisbal, con frente a la calle Bellsolís, sin número, hoy número 8, consta de diversas dependencias y servicios, ocupando una superficie de 94 metros cuadrados y tiene además el uso exclusivo de la parte de terrado que cubre la propia vivienda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.598, libro 80 de Castellbisbal, folio 57, finca 4.368, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.328-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificio Fundación Dos, S. A.», por cuantía de 7.493.109,16 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para el mismo el día 30 de enero próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.400.000 pesetas para la primera, segunda y tercera, y 1.225.000 pesetas para la cuarta, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y en lotes separados.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 43.087 de la calle Fundición, números 23-25, bloque B, entresuelo, P, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de ésta, tomo 1.780, folio 1, al 216, libro 893, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 43.141, misma calle, departamento número 34, 3.ª planta, piso 2.º, puerta 2.ª, escalera izquierda, edificio sito en esta ciudad, mismos datos registrales que la precedente. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca 43.157, departamento número 42, 7.ª planta, piso 6.º, puerta 2.ª, escalera izquierda, misma calle y número que la

primera reseñada, así como los datos registrales. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 43.133, departamento número 30, planta 1.ª, piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera izquierda, misma calle y números, así como datos registrales. Valorada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.327-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.462 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Kai Promociones Inmobiliarias», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Planta sótanos de la casa sin número de la calle Bruch, de la villa de Artes, de superficie total construida 479,50 metros cuadrados, con acceso por una rampa situada a la izquierda, entrando del total edificio. Linda: Al frente, con la calle Bruch; izquierda, entrando, un pasaje; fondo, «Kai Promociones Inmobiliarias, S. A.», y derecha, sucesores de Domingo Monros. Todos estos linderos se encuentran el correspondiente desnivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.396, libro 65 de Artes, folio 39, finca número 2.631, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.320-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra doña María Montserrat Escofet Roca, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de diciembre, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y sale sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 20 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta tercera o letra C. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados que linda: Al frente, Este, con la calle Moragas y Barret y en su parte vivienda puerta cuarta de la misma planta; al fondo, Oeste, patio de luces; derecha, entrando, Norte, caja de escalera y vivienda puerta segunda y cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, Sur, finca de Juan Grau Morall; debajo, piso tercero, y encima, piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 191, finca número 7 257, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Departamento número 21 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle Mosén Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta cuarta o letra D, vivienda de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, calle Moragas y Barret; al fondo, Oeste, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, Norte, chaflán que forman las calles de Moragas y Barret y Mosén Jacinto Verdaguer, y en parte, con la vivienda puerta quinta de la misma planta; debajo, piso tercero, y encima, ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 194, finca 7.258.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.321-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/84-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Beimar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 81-83-85-88-90, de la calle Juventud-Nuestra Señora de los Desamparados, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 819, folio 87, libro 18, finca número 1.905, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.372-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 651/3.º Sección C de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rivera Rodríguez y doña Rosa Adelaida España López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, del edificio en Ripollet, calle Fontanella, número 48 bis, tiene una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y patios de uso y disfrute solamente de 77 metros 53 decímetros cuadrados y 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando al piso, señor Viladot y Domingo Fernández; izquierda, piso primero, tres, puerta tercera; frente, José Carillo Sánchez, y espalda, arranque de escalera y piso número cinco, puerta tercera. Coeficiente: 4,12 por 100. Finca número 7.786.»

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.325-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, repre-

sentada por el Procurador don Narciso Ranera, contra «Terol, S. A.», en reclamación de 664.569,44 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad o que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.225.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 10. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta cuarta, escalera A, casa sita en rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Superficie útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados, con terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados.

Coeficiente: 2,097 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 381, libro 161, folio 147, finca 14.280, inscripción segunda de Gavá.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.323-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179-83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Construcciones Núñez Diagonal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al

crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11-15 de la calle Doctor Ferrá, edificio «Núñez Diagonal», piso 9.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 241, libro 325, finca número 21.299, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.326-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1984-F, instado por «Oficina Técnica Entidad de Financiación, S. A.», contra «Pratma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 14 de diciembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son en lotes separados las siguientes:

Primer lote:

Finca número 70-72 de la avenida del Remolá, piso 2.º-2.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 693, folio 217, libro 189 del Prat, finca número 17.890, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso ático, puerta 1.ª, de la misma casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro el mismo, folio 245, finca 17.718, inscripción 1.ª Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 17.644-C.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 197 de 1984, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», con-

tra don José Luis Isach Marco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados a que dicho procedimiento se refiere.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de diciembre de 1984, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. El rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, quien expresamente las acepta.

Bienes objeto de subasta

1. Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas de tierra siembra, en término de Moncófar. Finca registral número 6.949. Tasada a efecto de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

2. Unidad número 1 del edificio sito en moncófar, avenida José Antonio, número 83. Ubicado en la planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida de 96,13 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias propias para vivienda. Tiene el uso exclusivo del suelo pisable de los patios de luces del edificio. Finca registral número 6.945. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.486.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—17.667-C.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 14 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Parcela de 71 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca número 18, e izquierda y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros 71 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 67, finca número 8.843.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.267-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 15 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, parcela de 145 metros cuadrados, y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, de Gonzalo Gómez Calvo; izquierda, finca número 17 y zona peatonal común, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de que forma parte de 4 enteros y 2 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 64, finca 8.840. Dicha finca se halla en Sacedón (Gudalajara).

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.268-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/83, se tramita proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25. Parcela de 117 metros cuadrados, y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, finca número 24; izquierda, zona peatonal común, y fondo, zona peatonal común. Tiene una cuota de 3,90 por 100 y está inscrita al tomo 341, libro 56, folio 73, finca número 8.848. Dicha finca se halla en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.269-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 3.325.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Estudio número 1, de la casa en Sacedón, plaza Mayor. Está situado en planta 7.ª, portal derecho, escalera derecha y a la derecha del edificio mirando desde la plaza; tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y 175 metros cuadrados de terraza descubierta, y linda: a la derecha de su entrada con la plaza Mayor; izquierda, estudio número 2, patio y escalera del portal; espalda, calle de General Sanjurjo, y frente, con la escalera. Tiene en división horizontal el número 78 y su cuota es de 1,78 por 100. Inscrita al tomo 319, libro 49, folio 205, finca 7.550.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.270-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 14 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, parcela de 71 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, con planta baja y alta, y linda: derecha, entrando, finca número 18; izquierda, finca número 18, y fondo, zona peatonal común. Tiene una cuota de 3,71 por 100, y se halla inscrita al tomo 341, libro 56, folio 65, finca número 8.841. Sita en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.266-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1983, se tramita pro-

cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7, parcela de 91 metros cuadrados, y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca número 8; izquierda, finca número 6, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros 80 centésimas por 100. Dicha finca está sita en Sacedón (Guadalajara). Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 55, finca 8.831.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.271-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 161 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, cuya planta mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca número 2; izquierda, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte, de 4 enteros 9 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 50, finca número 8.825.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.272-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13, sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 117 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, con planta baja y alta, y linda: derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca número 14, y fondo, de don Gonzalo Gómez Calvo. La cuota es de 4.04 por 100, y se halla inscrita al tomo 341, libro 56, folio 61, finca número 8.837.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.274-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja

de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6. Parcela de 91 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca número 9; izquierda, finca número 7, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros 9 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 341, libro 56, folio número 56, finca 8.832. Sita en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.273-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 22, sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 90 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, con planta baja y alta, linda: derecha, entrando, finca número 21; izquierda, finca número 23 y zona central común del conjunto; fondo, zona peatonal común. Cuota de participación de 3.80 por 100, e inscrita al tomo 341, libro 56, folio 70, finca número 8.845.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.275-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12, sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 93 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, cuya planta mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, finca número 11; izquierda, finca número 13, y fondo, de Gonzalo Gómez Calvo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros y 80 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 60, finca número 8.836.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.276-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/83, se tramita procedi-

miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es de 2.000.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 86 metros cuadrados, y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 46 metros 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca número 10 y zona peatonal común; izquierda, finca número 12, y fondo, de Gonzalo Gómez Calvo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros 78 céntimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 59, finca 8.835.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.277-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 2.175.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 8. Distribuida en dos plantas, con una superficie de 185 metros, de los cuales están edificados 63 metros cuadrados. La cuota es de 4,85 por 100, y linda: frente e izquierda, espacio común; vivienda número 9 de la derecha, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara). Inscrita al tomo 345, libro 58, folio número 45 finca número 9.283, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 9.278-A.

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo el mismo de 1.639.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 24. Con composición propia para habitar en dos plantas, y de 78 metros cuadrados, 50 metros cuadrados edificados. Cuota, 3.085 por 100, y linda: frente, espacio común; derecha, vivienda 25; izquierda, vivienda 23, y fondo, don Emilio Gómez Serrano. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara). Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 77, finca 9.299, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.279-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, con-

tra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta, por tercera vez, que se celebrará el día 9 de enero de 1985, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de tipo señalado para la segunda subasta, siendo el mismo de 1.132.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 6, 2.º derecha, bloque número 16, con composición propia para habitar, de 99 metros cuadrados de superficie. Cuota, 14,688 por 100, y linda: derecha, bloque número 6; izquierda, piso izquierda de su planta; espalda, zona común y frente, calle de don Pedro Alvarez. Tiene como anejo un trastero sito en semisótano. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara). Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 223, finca número 9.372, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.280-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 8 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 1.687.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, distribuida en dos plantas, con una superficie de 185 metros, de los cuales edificados están 83 metros cuadrados. La cuota es de 4.857 por 100, y linda: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, vivienda 6, y fondo, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey en Sacedón (Guadalajara). Inscrita a: tomo 345, libro 58, folio 43, finca 9.282, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.281-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.250 de 1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, tipo F, en planta 3.ª de alzada, 3.ª de pisos, del bloque «Marsella», con entrada por el portal número 1, en el complejo urbanístico «Avenida Center», próximo al camino de Ronda, de esta capital. Inscrita bajo el número 47.493, libro 395, folio 127.

Valorada en 4.572.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.284-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538 de 1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración, que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, letra D; situado en la planta 2.ª, con acceso por el portal y escalera 2, del edificio del complejo residencial «Mirasierra», situado en el camino Bajo de Huétor, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95 metros 63 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera; derecha, calle sin nombre; izquierda, piso letra C, y espalda, piso letra C.

Valorado el piso en 1.732.500 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.283-A.

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.360/1980, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Martínez García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto, letra B, de la planta quinta, cuarta de pisos, destinado a vivienda, con varias dependencias, del edificio número 2 de la calle Carmen de Icaza, de Granada, con superficie construida de 98,90 metros cuadrados y útil de 79,69 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y pisos letras A y C; derecha, aires de la calle Carmen de Icaza; izquierda, rellano de escaleras, hueco de ascensor y piso letra A, y espalda, piso letra A y aires de la zona de ensanches y piso letra A. Es del tipo C, tiene una cuota de 3 enteros y 71 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 157, libro 894, finca número 41.402. Valorada en pesetas 267.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.225-A.

GRANOLLERS

Edictos

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 355/84, para convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, a instancia de don Miguel Canadell Pous y don Juan

Prims Colome, representados por el Procurador don Juan Cot Busom, para convocar las referidas Juntas de la Sociedad «Meguca, S. A.», con domicilio en Las Franquesas del Vallés (Barcelona), polígono industrial de Can Jubany, en cuyo expediente se ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de la referida Mercantil «Meguca, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 19 del mismo mes y año a las dieciséis horas, en segunda, en el domicilio social de dicha Empresa, bajo la presidencia del accionista don Juan Prims Colome y bajo el orden del día siguiente:

1.º Elección y nombramiento de nuevos miembros para los cargos del Consejo de Administración.

2.º Ratificación de los actos realizados por los señores Directores de la Sociedad, Administradores o Gerentes, durante el tiempo en que no ha existido Consejo de Administración.

3.º Modificación de Estatutos, sobre régimen de administración de la Sociedad.

4.º Decidir sobre la conveniencia o no de un aumento de capital social, y en su caso, forma en que se llevará a cabo.

Dado en Granollers a 15 de octubre de 1984.—El Juez, Vicente Conca Pérez. El Secretario.—17.193-C.

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo 46/81 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Rosa Noguera Jane se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 14.720.159 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las doce horas, y se regirá por las siguientes conducciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 171 del Archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 194, finca 875, inscripción tercera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.337 del Archivo, libro 48 de Cardedeu, folio 121, finca 4.274, inscripción primera.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.337 del Archivo, libro 48 de Cardedeu, folio 127, finca 4.276, inscripción primera. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.337 del Archivo, libro 48 de Cardedeu, folio 130, finca 4.277, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 19 de octubre de 1984.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—17.194-C.

GUADALAJARA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Telfo Industrial, S. A.», representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Juan de la Luz Pérez y doña María Medel Catalán para hacer efectivo parte de un crédito hipotecario de 7.000.000 de pesetas, intereses legales y costas en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Vivienda unifamiliar al sitio de Santa Ana, en calle Pinar, sin número de orden, denominada casa número 3 de planta de sótano que se destina a garaje con superficie de 37 metros y 2 centímetros cuadrados y de planta baja y alta formando una vivienda, con superficie construida de 109 metros y 12 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 87 decímetros cuadrados que se distribuye en planta baja, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor con terrazas y escalera de acceso a la planta alta la cual se distribuye en cuatro dormitorios y cuarto de baño y linda: entrando, derecha, casa número 4; izquierda, casa número 2; fondo, finca de don José Luis Bazán, y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 717, folio 92, finca número 4.923, inscripción primera.

2.ª Vivienda unifamiliar al sitio de Santa Ana, denominada casa número 4, de planta sótano que se destina a garaje con superficie de 37 metros y 2 decímetros cuadrados y planta baja y alta, formando una vivienda con superficie construida de 112 metros y 7 centímetros cuadrados y útil de 83 metros y 22 decímetros cuadrados y se distribuye en planta baja, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y terrazas y escalera de acceso a la planta alta, en la cual se distribuyen cuatro dormitorios y cuarto de baño y linda: entrando, derecha, con la calle de Atrás; izquierda, casa número 3 y terreno de don José Luis Bazán, hoy don Félix Pérez, y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 717, folio 93, finca número 4.924, inscripción primera.

Ambas fincas corresponden al término, digo, al municipio de Tendilla de esta provincia.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, de las dos fincas descritas, formando cada una de ellas lote distinto y por precio de 4.200.000 pesetas cada una de las fincas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del precio fijado para cada finca sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumpli-

miento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada finca.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calida de cederlo a tercero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Guadalajara a 24 de octubre de 1984.—El Secretario.—17.205-C.

*

El ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara y su partido número 1,

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal número 202/84, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a 25 de octubre de 1984. Habiendo visto el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido número 1, los presentes autos de separación matrimonial, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Rosa María Mañes Morales, mayor de edad, casada, Médico, vecina de El Pozo de Guadalajara, representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez y defendida por el Letrado don Francisco Javier Borobia Vegas, y de la otra, como demandado, su esposo, don Rafael Augusto Aridus Guzmán, mayor de edad, sin profesión especial, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y ... Resultando: ... etc. Considerando: ... etc. Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Rosa María Mañes Morales, contra su marido, don Rafael Augusto Aridus Guzmán, debo decretar como decreto la separación definitiva de ambos conyuges, con los efectos a que se refieren los artículos 91 y siguientes del Código Civil, que se determinaran en ejecución de sentencia si así se solicitare. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, que se hará por edictos dado su paradero desconocido. Una vez firme esta resolución comuníquese al Registro Civil de Zaragoza donde figura inscrito el matrimonio. No se hace pronunciamiento sobre costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Muelas (rubricado). Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Firmado (ilegible). (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Rafael Augusto Aridus Guzmán, extiendo y firmo el presente en Guadalajara a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—17.204-C.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio eje-

cutivo número 85/84, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Electrax, S. A.», seguidos contra «Urbanizadora Internacional, S. A.», en reclamación de la cantidad de pesetas 3.018.919, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 12 de diciembre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1985 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calida de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada Sa Serra des Puig sita en urbanización «Roca Llisa», de la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, zona calificada de hotelera, linda: por el Norte, con terrenos de golf «Roca Llisa»; Sur, Can Pepe Jusep; Este, con resto de la finca de donde se segrega; Oeste, con parcela de la finca de donde se segrega.

Inscrita al libro 234 de Santa Eulalia, tomo 958 general, folio 155, número 17.818. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Ibiza a 28 de septiembre de 1984.—El Juez Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—17.212-C.

*

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», seguidos contra don Francisco Javier Alvarez Citrón, en reclamación de la cantidad de 23.926.112 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por segunda y ter-

cera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1985, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1985, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela para edificación de 2.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada Es Puet de Talamanca, Jesús Santa Eulalia del Río, Norte, restante finca de donde se segrega; Este, también restante finca y en parte camino mediante. Es segregación por su parcela de don David Anthony Pearson, y Oeste, en parte, finca Muli dea Daifa y en parte parcela de don Arthur Francis Pearson, camino mediante. Inscrita al libro 118 de Santa Eulalia, folio 235, finca 8.460.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar de forma aproximadamente triangular de 699 metros cuadrados de superficie, procedente de una parcela de la finca titulada Es Puet de Talamarca, sita en Nuestra Señora de Jesús, Santa Eulalia, linda: por Norte, con terrenos de don Francisco Alvarez Citrón en línea de 21,05 metros cuadrados; Este, en línea de 61,70 metros cuadrados, terrenos del mismo señor Alvarez Citrón; Sur, con vértice del triángulo que forma este solar, terrenos de los señores Pearson y Cassen, y Oeste, en línea quebrada de dos tramos uno de 12 metros y otro de 47,35 metros cuadrados, restante parcela del señor Pearter.

Inscrita al folio 178, del libro 192 de Santa Eulalia, finca 14.799, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno de 3.198 metros cuadrados de cabida inscrita y real según el título que ahora se inscribe 4.658 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, procedente de los terrenos de la finca Es Muli y Es Puet de Talamanca, sitios en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, Santa Eulalia, con un molino de viento y casa; Norte, con tierra de don Juan de Na Palava; Este, con terreno del señor Pearson y

camino privado; Sur, terrenos del señor Alvarez Citrón, los del señor Fiestar o camino de acceso, Oeste, tierras de los herederos del señor Viñets. Tiene su acceso por un camino de 6 metros de anchura que conduce a la propiedad del señor Casse y continúa hasta esta finca terminando en los linderos de las propiedades del señor Pearson, del señor Alvarez y de las señoras Torres Bonet.

Inscrita al libro 192 de Santa Eulalia, folio 226, finca 14.815.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de octubre de 1984. El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando. El Secretario.—17.201-C.

*

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1984, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», seguidos contra don Vicente Ramón Sala y doña Catalina Torres Bonet, en reclamación de la cantidad de 5.127.436 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1985, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1985, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1985, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 58, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 934 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 111, finca 12.219, inscripción primera. Valorado en 840.000 pesetas.

2. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 93, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 878 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 119, finca 12.223, inscripción primera. Valorado en 780.000 pesetas.

3. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 39, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.381 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 109, finca 12.218, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 51, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.393 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 109, finca 12.218, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 41, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.436 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 107, finca 12.217, inscripción primera. Valorado en 1.280.000 pesetas.

6. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 17, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.527 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 97, finca 12.212, inscripción primera. Valorado en 1.375.000 pesetas.

7. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 24, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.290 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 101, finca 12.214, inscripción primera. Valorado en 1.150.000 pesetas.

8. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 16, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 2.062 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 93, finca 12.210, inscripción primera. Valorado en 1.800.000 pesetas.

9. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 19, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.177 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 99, finca 12.213, inscripción primera. Valorado en 1.060.000 pesetas.

10. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Parcela de terreno número 18, sita en San Antonio, Can Germá, cabida 1.369 metros cuadrados, inscripción tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 95, finca 12.211, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

11. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Porción de tierra de bosque, sita en San Antonio, Es boxch den Trias, cabida 13 áreas y 48 centiáreas, inscripción tomo 242, libro 47 de San Antonio, folio 185, finca 2.448, inscripción cuarta. Valorado en 350.000 pesetas.

12. Bien embargado a doña Catalina Torres Bonet.—Porción de tierra de secano con árboles, sita en Santa Inés, Es ters de Baix, cabida 60 áreas y 53 centiáreas, inscripción tomo 360, libro 66 de San Antonio, folio 7, finca 3.887, inscripción segunda. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Porción de tierra de bosque, sita en San Antonio, cabida 5.820 metros cuadrados, inscripción tomo 303, libro 58 de San Antonio, folio 172, finca 3.147, inscripción tercera. Valorado en 800.000 pesetas.

14. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala y doña Catalina Torres Bonet, indivisamente y por mitad.—Parcela de terreno o solar para edificación número 5, sita en San Antonio, Es rumanis, ca-

bida 871 metros cuadrados, inscripción tomo 829, libro 145 de San Antonio, folio 59, finca 12.277, inscripción primera.

Valorado en 850.000 pesetas.

15. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Porción de tierra, para edificación sita en San Antonio, La Solana de Puig, cabida 190 metros cuadrados, inscripción tomo 445, libro 84 de San Antonio, folio 15, finca 7.115, inscripción segunda.

Valorado en 200.000 pesetas.

16. Bien embargado a doña Catalina Torres Bonet.—Porción de tierra de secano con árboles, sita en San Antonio, lugar del Plá, cabida 82 áreas y 54 centiáreas, inscripción tomo 350, libro 66 de San Antonio, folio 9, finca 3.888, inscripción segunda.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

17. Bien embargado a don Vicente Ramón Sala.—Solar para edificación sito en San Antonio, La Rota del Puig, cabida 239 metros cuadrados, inscripción tomo 420, libro 70 de San Antonio, folio 109, finca 6.534, inscripción segunda.

Valorado en 290.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de octubre de 1984. El Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—17.202-C.

Don Pedro Barceló Obrador; Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», seguidos contra don Luca Torres Costa y doña Josefa Zambrana, en reclamación de la cantidad de 3.000.534 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala Audientia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1985, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

«Solar para edificación en San Antonio Devalla Sa Talaya, de 156 metros cuadrados, inscrita al tomo 529, libro 89 de San Antonio, folio 245, finca 9.115, inscripción primera, sobre el que existe la siguiente edificación. Edificio destinado a local comercial y dos viviendas de dos plantas, travésia con Mosen Ribas y Menéndez Pidal.»

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de octubre de 1984. El Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—17.203-C.

IGUALADA

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jordi Dalmau Ribalta en nombre y representación de «Papelera Creixell, S. A.», contra «Papelera de La Poble, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario 14.980.315 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 12 de diciembre del actual, y hora de las doce. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, para cada finca formando cada una un lote, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta, divididas en cinco lotes son las siguientes:

1. «Casa-fábrica, para la elaboración de papel, con tierras agregadas a ella, con las aguas claras de la riera de Igualada y de Carme, llamada Noya o Anoya en aquel sitio y el derecho de la represa para tomar dichas aguas y las mismas que las conducen y desaguan con todos los demás derechos y servidumbres activos y pasivos que en dicha casa-fábrica y tierras adyacentes existan, cuya casa y tierras juntas tienen una cabida de 4 mojadadas con 89 céntimos de otra, equivalentes a 22.085 metros 93 decímetros cuadrados; todo ello lindante: al Este, con la riera de Igualada y Carme, llamada allí Noya, mediante camino que siendo continuación del que conduce al caserío de la Rata se denomina en aquel punto Bajada de la Riera; Sur, con el camino de la Rata y con la huerta de don Bartolomé Costas; Oeste, con la riera llamada de Noya; Sur, también con tierras del propio señor Costas, mediante un camino carretera, y Norte, con tierras de don Antonio Valls Valls en la que tiene su apoyo o estribo. La mencionada casa-fábrica se halla surtida de un caudal de una pluma de agua potable.»

2. «Tierra huerta, de 14 áreas 53 centiáreas, lindante: al Este, con la riera

de Igualada a Carme; Sur, con edificio del Barri, patio cubierto; Oeste, con don Francisco Costa, mediante la carretera que va a la casa-fábrica antes descrita y en parte, con la antigua carretera de Barcelona, y al Norte, con tierras de don Francisco Figueras, llamadas «Hort de Calfont».

3. «Huerto, partida «Guinarrota», de cabida 1 jornal de mulos; lindante: al Este, con un camino que desde la carretera conduce al Molino del Guarro; Sur, con la carretera de Igualada a Capellades, y Oeste y Norte, con don Bartolomé Costa Matosas.»

4. «Patio cubierto, llamado el Barri, con su huerto contiguo llamado de Dins, lindante en cuanto al patio; Este, con la riera de Igualada y Carme; Sur, con el citado patio; Oeste, con un camino, y Norte, con tierra huerta de don Bartolomé Costa y el huerto que tiene de cabida 9 áreas 17 centiáreas, linda: al Este, con dicha riera; Sur y Oeste, con Bartolomé Costa, y Norte, con el citado cubierto.»

5. «Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Poble de Claramunt, llamada «Guinarrota», parte viña, parte olivar y campa, junto con la fuente que nace en la misma finca, de cabida ésta 2 jornales y medio, más o menos, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas, a poca diferencia, lindante: al Este, con la carretera de Capellades; Sur y Oeste, con don Pascual Mas Vidal, y Norte, con don José Reguant.»

Dado en Igualada a 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, El Juez, Fernando Valle Esqués.—5.802-3.

JAEN

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 487/1983, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Blanco, contra don Bartolomé Guerrero Pulido y doña Purificación Cano Pulido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez en quiebra, a pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar en el remate, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate es, para la primera finca 407.500 pesetas; para la segunda, 328.000 pesetas; para la tercera 244.500 pesetas; para la cuarta, 328.000 pesetas; para la quinta, 815.000 pesetas para la sexta, 328.000 pesetas, y para la séptima, 407.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Olivar en el sitio Plantío de la Sierra, término de Torres, con una superficie de 47 áreas 46 centiáreas, en el que arrajan 55 olivos de secano. Linda: al Norte, don Manuel Jaifraga Poves; Sur, don

Juan Francisco Delgado; Este, don Luis Ochoa Morillas, y al Oeste, don José Uceda Cruz; siendo esta finca la segunda.

La finca primera es: Olivar, en el sitio Anarguro y la Sierra, término de Torres, con superficie de 67 áreas, en el que arraigan 92 olivos. Linda: al Norte, don Antonio Romero, don Lorenzo Barranco y don Manuel Jaínaga; Sur, don Juan Cano Pulido; Este, don Antonio Romero, y Oeste, don Tomás Gómez.

Heza de tierra, en el sitio Cerrillo Pendón y Monteión, pago de Campiñuela, término de Mancha Real, con una superficie de 36 áreas 53 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con don Andrés Jiménez; Sur, más de don Idefonso García Ruiz; Este, don Juan Manuel García, y Oeste, don Juan Miguel Ortega.

Olivar procedente del llamado Los Frailes, sitio de Vallehermoso, término de Mancha Real, con una superficie de 80 áreas en el que arraigan 74 olivos. Linda: al Norte, don Antonio Yera y don Luis Molina; Este, don Juan Bautista Siles Chica; Oeste, don Tomás García Pulido, y al Sur, herederos de don Antonio Guzmán González y don Manuel Delgado Mesa.

Casa marcada con el número 53, de la calle Cervantes, de Mancha Real, que tiene 4 metros y 70 centímetros de fachada por 27 metros de fondo, o sea, 128 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, doña María del Carmen Pulido Cobo; por la izquierda, con la de don Antonio Valero Fuentes, y por el fondo, con la de don Bartolomé Jurado Valero.

Olivar en el sitio de la Dehesa, término de Mancha Real, con una superficie de 42 áreas, en la que arraigan 55 olivos grandes y algunas pequeñas. Linda: al Norte, don Sebastián Delgado Pulido; Este, don Manuel Porras Sánchez; Sur, don Antonio Guerrero, y al Oeste, la vereda del sitio.

Olivar en el sitio Hoyo de don Mateo, término de Mancha Real, con superficie de 74 áreas 14 centiáreas y 79 olivos de secano. Linda: al Norte, doña Francisca Pulido Cobo; Este, herederos de don Idefonso Jiménez y otros; Sur, don Juan Cano, y al Oeste, con herederos de don Antonio Cobo, don Juan Morales y don Juan María del Castillo.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en el Diario «Jaén».

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—5.804-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos 580-V de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER), representado por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Centro Comercial e Industrial Nilo, Sociedad Anónima» (CECONILSA), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.983.056 pesetas, garantizada con hipoteca de las fincas que se dirá, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas referidas hipotecadas, sin sujeción de tipo y con las mismas condiciones. La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las once y cuarto horas de su mañana, siendo las fincas que comprende las siguientes:

1. Setenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera

del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0107. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0120 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0095 de esta planta; al Naciente, con escaleras y ascensores, y al Poniente, con el módulo número 0108 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 158 milésimas por 100. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió la hipoteca al tomo 939, libro 193 de San Bartolomé, folio 37, finca 18.251 e inscripción 2.ª

2. Setenta y dos.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0108. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el módulo número 0121 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0096 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 0107 de esta planta, y al Poniente, con pasillo común de servicio de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 158 milésimas por 100. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Se inscribió en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 39, finca número 18.253 e inscripción 2.ª

3. Setenta y siete.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo número 0114. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicio; Sur, con el módulo 0102 de esta planta; al Naciente, con el módulo número 0113 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0115 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 158 milésimas por 100. Se valoró a los efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 49, finca 18.293 e inscripción 2.ª

4. Setenta y ocho.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0115. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo común de servicio; al Sur, con el módulo número 0103 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0116 de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 158 milésimas por 100. Se valoró en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 51, finca 18.285 e inscripción 2.ª

5. Setenta y nueve.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de

Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0116. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Poniente, con pasillos centrales de servicio común; al Naciente, con el módulo número 0115 de esta planta, y al Sur, con el módulo número 0104 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 158 milésimas por 100. Se valoró a los efectos de subasta en 1.528.280 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 53, finca 18.287 e inscripción 2.ª

6. Ochenta y uno.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0118. Ocupa una superficie de 29 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con pasillo central de servicio común; al Sur, con el módulo número 0106 de esta planta; al Naciente, con el módulo 0117 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0119 de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros 188 milésimas por 100. Se valoró a los efectos de subasta en 1.733.800 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 939 del libro 193 de San Bartolomé, folio 57, finca 18.271 e inscripción 2.ª

Se hace saber: 1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. 2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, a que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 3.º Que será sin sujeción a tipo. 4.º Que todo postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.666-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 346/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jesús Pérez Navas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Pra cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de 1.234.000 pesetas por la primera, y de 642.000 por la segunda, tipos de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Fuencarral. Cuarta parte indivisa de tierra de 6.847,62 metros cuadrados, al sitio de Valdevivar, que linda: Saliente, con tierras de herederos de Bernardo Marqués; Mediódía, otra de Fructuoso Martín; Poniente, otra de Vicente Sardinero y Norte, otra de Gregorio de Trueba.

Inscrita en el Registro número 7 de Madrid, al tomo 2, libro 1-3.º, folio 183, finca 84.

Esta finca salió en segunda subasta por 1.284.000 pesetas.

3. En término de Fuencarral. Octava parte indivisa de tierra al sitio de Valdevivar, de 6.847,62 metros cuadrados, que linda: Al Norte, camino de Valdevivar; Este y Sur, camino Viejo de Alcobendas; y Oeste, tierra de Melitón Asenjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 226 del tomo 634, libro 428 de Fuencarral, finca 33.659.

Esta finca salió en segunda subasta por 642.000 pesetas de tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», un diario de los de mayor circulación de esta capital, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.280-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de enero de 1985, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—plaza Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/84, promovido por «Estación Terminal de Servicios, S. A.» (ESTESA), contra don Luis Navarro Merino, doña Clara García Perdo y la Entidad «Europea de Cisternas, Sociedad Anónima», domiciliados todos en Alcorcón, local 29, en calle Fraguas, que es la finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, fijadas por las partes en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

•Local 29. Diáfano, salvo elementos estructurales, del edificio en Alcorcón, y

sus calles, hoy, de las Fraguas, avenida Polvoranca, Ebanistas y Las Lagunas. Superficie 975,87 metros cuadrados, de los que corresponden a planta baja o nave 652,12 metros cuadrados; a entreplanta, 173,75 metros cuadrados, y sin edificar 150 metros cuadrados.

Inscrito al tomo y libro 729, folio 57, finca 52.983 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.206-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/84-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Antonio Quiñones Martínez y su esposa, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 22 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca 19 de la división: Vivienda con acceso por el portal 10, situada en la planta baja, con la extensión y límites y distribución que se expresan en la citada escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.893, libro 1.421, folio 11, finca 23.197.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—17.184-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1018-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Teodora Abrados Calvo, representada por el Procurador don Albino Marriz Diez, contra don Ignacio Navarrete Peco y doña Hortensia Pujades Cano, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.º

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a caldad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la finca a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a ello.

Octava.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Rústica: En el término municipal de Rozuelo de Calatrava, a los sitios conocidos por los Escobares, Manuel o Cantoblanco y los Pocillos, de haber 13 hectáreas 13 áreas y 30 centiáreas; que linda: Norte, con otra finca de don Ignacio Navarrete Peco; Sur, con otra de don Cándido Rolando; Este, con camino de la Virgen de los Santos a Pozuelo de Calatrava, y al Oeste, con fincas de don Adrián Muñoz Nevas, don Ernesto Muñoz, señor Pelegrín Rodríguez, doña Mercedes Sánchez Herrera, don Dionisio Sánchez Herrera Ramírez y don Ernesto Muñoz Camacho. Sobre la parte de la finca descrita en la disposición anterior y en el extremo Norte de la misma, el señor compareciente sin adeudar cantidad alguna por los materiales, mano de obra u otro concepto y con la oportuna asistencia técnica, ha construido las siguientes construcciones, todas ellas de planta baja. Una cocina campera, con una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados; adosado a ésta por el Oeste, existe una zona de patio abierto; adosados a dicha cocina y patio, por el Norte, una casa con dos viviendas, con una superficie total de 340 metros cuadrados. Molino de pienso, con 180 metros cuadrados, almacén para leche de 230 metros cuadrados y oficina de 80 metros cuadrados; adosadas a estas cuatro últimas dependencias, siempre por el Norte, aparecen las naves de ganado, que ocupan 720 metros cuadrados, seguida la cual por el Norte, hay un almacén de 280 metros cuadrados, y a continuación, también adosada y por el Norte, una nave para gallinas, con una extensión de 900 metros cuadrados. Separadas de las referidas edificaciones, más cerca del camino de la Virgen y junto a otro camino secundario existe otra nave de 240 metros cuadrados en planta baja, con una alberca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 284 del archivo, libro 21 de Pozuelo, folio 70, finca número 206.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—17.183-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hácese saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.415/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, contra don Francisco Alonso Tejada y doña María Teresa Navoz Rubin de Celis, en relación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Los tipos de subasta son de pesetas 95.250 y 2.762.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes

1. Una participación indivisa de una ochenta y sieteava parte, materializada en la plaza, número 36, de la siguiente finca: Planta de sótano. Local-garaje de la casa sita en Sevilla, calle de José Luis de Casso, esquina a calle Rico Cejudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 95 vuelto, tomo 1.328, libro 1.248, finca número 60.669 duplicado.

2. (90) Tercera planta alta. Piso izquierda subiendo la escalera, tipo B-2, de la casa número 6, del conjunto de viviendas y locales comerciales, en la calle José Luis de Casso, esquina a calle Rico Cejudo, de Sevilla. Superficie 133,9 metros cuadrados construidos, con inclusión de su participación en los elementos comunes. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el mismo Registro, folio 52 vuelto, tomo 984, libro 80, finca número 60.847, inscripción tercera.

Tipo de la subasta, primera finca: 95.250 pesetas.

Tipo de la subasta, segunda finca: 2.762.250 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.751-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 559/1984-H, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Gutiérrez Tavoro y doña María Pérez Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Número 48.—Piso 5.º, letra D, situado en la planta quinta de la casa números 71 y 73 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida de la Constitución, número 95), de Torrejón de Ardoz. Tiene su entrada por la primera escalera del portal número 71. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, galería, terraza y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 62 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: derecha, piso quinto, letra C, de la primera escalera del portal número 71 y pasillo de acceso; izquierda, piso quinto, letra A, de la segunda escalera; fondo, la avenida de su situación, y frente, pasillo de acceso y hueco de escalera y patio de luces. Cuota del 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.903, folio 237, finca número 11.559, libro 163 del Ayuntamiento de Torrejón, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—5.753-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.404 de 1983, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Astilleros Españoles, S. A.», representados por el Procurador señor Dorra-mochea, contra «Compañía Naviera Trasmarina, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de enero de 1985, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 28 de febrero de 1985, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe del 20 por 100 del valor aquel el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Un buque frigorífico de 3.475 T. P. M., denominado «Frigo España», que tiene como distintivo «E. H. U. D.», y que tiene como características: Eslera, 103 metros; manga, 18 metros; puntal, 9,50 metros; calado, 6,30 metros; peso muerto, 3.475 toneladas; registro bruto, 3.700 toneladas; equipo propulsor AESA B W, 5K 45GF, de 4.400 BHP.

Inscrito a favor de la demandada en el Registro Mercantil I de la provincia de Sevilla, y en la Capitanía General del Puerto de Sevilla, Comandancia Militar de Marina, al folio 200, lista 6.ª del año 1978. Inscripción primera, hoja 48, folio 148, tomo 3.º del libro de Buques en Construcción.

Salé a subasta por el tipo de novecientos treinta millones (930.000.000) de pesetas, en que fue tasado por los interesados en el contrato.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.746-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital se tramita procedimiento judicial sumario con el número 399 de 1983, a instancia de don Agustín López de la Torre contra don Juan Domingo Rubio Hidalgo y su esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid), piso 2.º, letra B, del portal número 33 del edificio en la calle Río Adaja (urbanización «La Antusana»), calle Río Zancara, número 6. Esta

situada en la planta 2.ª. Ocupa una superficie aproximadamente de 78 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 180 libro 501, folios números 113 y 114, finca 43.816.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.125.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.807-3.

Don Angel Falcón Dancasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 267/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Majano de la Planta y doña María Luisa López y del Sol, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio al efecto pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

Los solares correspondientes a una Urbanización de seis bloques de viviendas, cuya construcción se proyectó, pero no se ha llevado a efecto, en la carretera de Orgaz a paseo Delicias, sin número, en Mota (Toledo), proyecto que comprende 78 viviendas inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgaz (en virtud de escritura de división horizontal otorgada en Valdemoro el 1 de marzo de 1977, ante el Notario don Pedro Crespo Crespo) a los tomos 1.006 a 1.010, libros 236 y 237, folios 133 al final del primero y 1 al 47 del segundo, fincas registrales números 23.927, 23.959, 23.975 y 23.991, cuya descripción de viviendas proyectadas y no construidas figura en los autos y en la certificación del Registro de la Propiedad.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 162.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta; cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro comprensivos de la inscripción de la hipoteca y demás asuntos relacionados con ella están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese.

Quinta.—Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes anteriores a haber sido expedida aquella certificación, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio ofrecido en la subasta.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancasa.—El Secretario.—17.236-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.549/83-G2, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Fernando Martínez Begas, doña Pilar Martínez Macoira, don Generoso Llinares Álvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.000.000 pesetas de principal, pesetas 3.723.991 de intereses y 1.200.000 pesetas para intereses, gastos y costas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que han sido tasadas, las siguientes fincas:

Propiedad de doña Pilar Martínez Macoiras.

Casa señalada con el número 20, de la calle de Antonio Viñes, de la ciudad de La Coruña, o torre número 3 de la urbanización de la antigua Fábrica de Cerillas, finca horizontal número 44. Piso décimo D. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la décima de las plantas altas, tiene una superficie construida de 97 metros 52 decímetros cuadrados y la útil de 79 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Según la misma orientación del edificio, frente, patio de luces de esta casa, la vivienda A de la misma planta y cajas de uno de los ascensores y de las escaleras; izquierda, entrando, la vivienda C de la misma planta; espaldada, espacio sobre terreno de «Fosforera Española, S. A.», en sector destinado a vías privadas y la torre número 2 de la misma urbanización, y derecha, espacio sobre el patio de dicha torre número 2. Es una de las viviendas tipo A del proyecto. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de dos centésimas y una milésima (0,021). Título: Compra a «Fosforera Española, S. A.», en escritura otorgada ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, el 17 de junio de 1972, número 907 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 655 de la sección 1.ª, folio 97, finca número 39.776, inscripción 2.ª

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta primera de la casa número 1 del bloque 10 del Parque de las Américas, de Madrid, hoy avenida de América, número 60. Dicha vivienda es el departamento número 6 de la casa. Tiene una superficie de 149 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con escalera, patio y casa número 2 del bloque, señalada con el número 72 de la avenida de América; por

la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del bloque 9; izquierda, al Oeste, con vivienda situada a la izquierda en la planta propia, escalera y patio, y por el fondo, al Norte, con la avenida de América. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficina, lavadero, dos terrazas principales y terraza de servicio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de cuatro enteros sesenta y siete centésimas por ciento (4,67 por 100). Título: Compra a doña María Cristina Uribe Restrepo en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Julián Echevarría González, el 7 de julio de 1975, número 1.262 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 98, libro 1.305 moderno del archivo, finca número 43.848, inscripción 4.ª

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Martínez Vegas.

Piso 1.º derecha de la casa número 15 de la calle de Francisco Santos, de esta capital. Mide la superficie de 64 metros 990 decímetros cuadrados y se distribuye en recibimiento, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con retrete. Linda: Al frente o entrada, con la caja de la escalera y el piso izquierda; por la derecha, entrando, con vuelos de la nave al fondo del edificio, sobre la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la calle de Francisco Santos, a la que tiene otros tres huecos, y por el fondo, con solar de don Francisco Pérez Salazar. Cuota: Representa el 17 por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte y con esta cuota participa en los elementos y gastos comunes del mismo. Título: Compra a don Felipe Fernández Fernández en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Pascual Lacal Fuentes, el 19 de junio de 1956, número 2.130 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 230, libro 1.840, finca número 66.548, inscripción 1.ª

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 17 de enero próximo y hora de las once y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas para cada una de ellas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.280-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.266/84, que se siguen en este Juzgado

de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Central», contra don Jesús Martínez Ruiz de Mier y otra, se saca a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.304.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, número 2, en planta 1.ª o segunda de construcción, de la casa en Las Rozas, carretera de La Coruña, 31 de 59,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.742, libro 147, finca 0.278, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.292-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 531/84, a instancias de doña Antonia Gómez Martín, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Ruiz Rueda, hijo de Manuel y de Brigida, nacido en Málaga, el día 3 de mayo de 1908, el cual desapareció de su domicilio el día 8 de febrero de 1937, coincidiendo con la entrada en Málaga de las tropas nacionales, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.515-E.

1.ª 13-11-1984

*

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que los días veinte de diciembre del año en curso y hora de las diez, por primera vez, tipo de tasación y el día 23 de enero de 1985 y hora de las diez, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días entre cada una de dichas fechas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, cuarta planta, tendrán lugar las respectivas subastas de los bienes que más adelante se dirán, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.157 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Intersider,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Ansorena Sorribas y posteriormente subrogada por la Entidad «Isalia, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Gil Nagel, contra «A. Lapeira Litografía Española, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, advirtiéndose a los posibles licitadores que:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, reformados por Ley 34/1984, de 8 de agosto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los bienes inmuebles que se sacan a públicas subastas a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para lo no previsto en este edicto, se observarán las prescripciones señaladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por Ley antes citada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Predio urbano constituido en terrenos procedentes del antiguo jardín de aclimatación, de esta ciudad, sito en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarriles Andaluces, lindando: Al frente, que mira al Este, con la acequia de Labradores, hoy cubierta en esta parte por una calle de uso particular de la Entidad «A. Papeira Litografía Española, S. A.», por la derecha, al Sur, con el camino y el paseo que llevan a la fábrica de hilados de la Industria Malagueña y el barrio de Huélin; a la izquierda, a Norte, con la carretera de Cádiz a Málaga, acequia de Labradores por medio, y por el fondo, al Oeste, con el ramal de la línea de los Ferrocarriles Andaluces que conduce al puerto. Corresponde una extensión superficial de 12.878 metros cuadrados, de los cuales 5.202 metros 90 decímetros cuadrados están contruidos y 2.136 metros 78 decímetros cuadrados, están destinados a patios, y el resto, en parte, a la calle del confin frontero y en parte, por la espalda, a desahogo. Figura segregada una parte de 3.918 metros cuadrados por la zona Oeste. Inscrita al tomo 1.714 moderno, folio 179, finca 4.871, anotación tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dicha finca ha sido pericialmente valorada en la suma de 134.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.279-C.

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 828 de 1983, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre de «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Dolores Núñez Morales, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su avalúo y bajo las demás condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicha demandada, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre pró-

ximo, a las doce de la mañana, y en prevención de que no hubiese postores en dicha primera subasta, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar, para el día 7 de enero próximo (1985), a las doce de la mañana, y, en su caso, una tercera sin sujeción e tipo, en igual lugar, para el día 31 del mismo mes de enero, a las doce de la mañana.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio construido de nueva planta en los solares de las casas números 31 y 33 de la calle de la Vega, de Antequera. Superficie, 168 metros cuadrados. Inscrito al libro 338, folio 243, finca número 10.419, inscripción 8.ª. Valorado pericialmente en 6.720.000 pesetas.

2. Solar sito en la calle de la Vega, sin número, de Antequera, superficie, 119 metros cuadrados. Inscrito al libro 446, folio 113, finca número 19.046, inscripción primera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja de la casa número 45 de la calle Toronjo, de Antequera. Superficie, 131 metros cuadrados. Inscrito al libro 452, folio 226, finca número 20.756, inscripción primera. Valorado pericialmente en 4.880.000 pesetas.

4. Piso vivienda, 1.º derecha, en planta primera de la casa de calle Toronjo, número 45, de Antequera. Superficie 57,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 452, folio 228, finca 20.752, inscripción primera. Valorado pericialmente en 1.730.000 pesetas.

5. Piso vivienda, 1.º izquierda, en planta 1.ª del edificio sito en Antequera, calle Toronjo, número 45. Superficie, 54,81 metros cuadrados. Inscrito al libro 452, folio 230, finca 20.760, inscripción primera. Valorado pericialmente en 1.670.000 pesetas.

6. Piso vivienda, 2.º derecha, en el edificio sito en Antequera, calle Toronjo, número 45. Superficie, 57,40 metros cuadrados. Inscrito al libro 452, folio 232, finca 20.762, inscripción primera. Valorado pericialmente en 1.730.000 pesetas.

7. Piso vivienda, 2.º izquierda, en el edificio sito en Antequera, calle Toronjo, número 45. Superficie, 54,81 metros cuadrados. Inscrito en el libro 452, folio 234, finca 20.764, inscripción primera. Valorado pericialmente en 1.670.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer antes de la subasta posturas por escrito en pliego cerrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que, en su caso, de no cubrir las dos terceras partes de la segunda, en la tercera, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que caso de que en cualquiera de las subastas, el remate de una o varias fincas cubra el importe de las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, se dejará sin efecto la subasta de las restantes fincas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante las titulaciones, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—El Secretario.—17.283-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 353/84, a instancia de don Adolfo Jiménez Cano contra «Verificación Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (VERINMSA), se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de enero de 1985, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de febrero de 1985, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de marzo de 1985.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Local comercial en planta baja, señalado con el número 4, del portal número 4 del edificio sobre la parcela o solar procedente en su origen de la hacienda de campo nombrada «San Enrique», partido de «Las Peñuelas», en término municipal de Marbella. Ocupa una superficie útil de 88 metros 52 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 7.120.000 pesetas.

Urbana.—Número 37. Local comercial en planta baja, señalado con el número 7, del portal número 5 del mismo edificio. Ocupa una superficie de 58 metros con 9 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 4.210.000 pesetas.

Urbana.—Número 55. Piso o vivienda tipo B, situada en la planta 4.ª, con acceso por el portal número 5 del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 129 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 4.120.000 pesetas.

Urbana.—Número 58. Local comercial en planta baja, señalado con el número 14, del portal número 6 del edificio indicado. Ocupa una superficie útil de 121 metros 16 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 8.340.000 pesetas.

Urbana.—Número 61. Piso o vivienda tipo E, situada en la planta 2.ª, con acceso por el portal número 6 del indicado edificio. Ocupa una superficie construida de 129 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente en 4.120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.231-C.

MATARO

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 0604/84, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grabados Vilassar, S. L.», con domicilio en esta ciudad, digo, Vilassar de Mar, Camí del Mig, sector A, y dedicada a la fabricación de moldes para la estampación y la compra-venta, comercialización de dichos moldes y toda clase de productos, maquinaria, útiles o elementos propios de la industria textil en general, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Arturo Codina Serra, don José Navarro González, y a la acreedora Lorenzo de la Varga, con un activo de pesetas 100.660.800, y un pasivo de 43.526.099 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—5.679-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 482/84, se tramitan autos de separación matrimonial, a instancia de doña Antonia Jurado Coronado, representada en turno de oficio, por el Procurador señor Sánchez Cid, contra don José Valencia García, y habiendo sido admitida a trámite la demanda, encontrándose dicho demandado en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda; haciéndole saber que se halla a su disposición las copias de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, en virtud de lo acordado en pieza de medidas provisionales de separación, seguida bajo el mismo número, se cita a don José Valencia García, para que comparezca asistido de Letrado y representado por Procurador el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, ante este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia señalada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente se cita a don José Valencia García, en virtud de lo acordado en pieza de petición de justicia gratuita por la demandante, doña Antonia Jurado Coronado, señalada con el propio número, para que el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio verbal señalado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación, conforme a lo expuesto, a don José Valencia García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Móstoles a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—14.870-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 209 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de la «Socie-

dad Cooperativa de Producción de la Construcción La Unión de Ontenientes», abreviadamente «Construición, S. Coop.», teniendo como objeto fundamental la construcción de viviendas y las operaciones necesarias y complementarias para tal objeto, ampliándose a la albañilería en general, la realización de obras de albañilería, ejecución y construcción de obras civiles y públicas, así como la promoción de obras civiles, con domicilio social en Ontinyent, hoy calle de Rafael Juan Vidal, número 11, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil; a don Ramón Ferrí Llim, Perito mercantil, y a la Caja de Ahorros de Ontinyent, en la persona que designe su legal representante.

Dado en Ontinyent a 18 de julio de 1984.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—5.780-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado bajo el número 391/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José García Martínez, contra don Trinitario Mira Ruiz y doña Josefa Ramón Aix, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido valoradas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno seco en blanco, procedente de la hacienda «Las Monjas», en término de Benejúzar, cabida total de 23 áreas 70 centiáreas, en el que hay enclavada una nave industrial, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.113, libro 39, folio 181, finca 2.669.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

2. Terreno seco en blanco, procedente de la hacienda «Las Monjas», en término de Benejúzar, con cabida de 40 áreas, en la que hay enclavadas dos naves industriales, una de 320 metros cuadrados y la otra de 1.200 metros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 1.200, libro 42, folio número 186, finca 3.264.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial.—17.220-C.

OVIEDO

El día 17 de diciembre próximo, a las once horas se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 31 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Francisco Consuegra Moreno:

Finca número 81. Piso 7.º posterior izquierda, conforme se sube por la escalera, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 13, en avenida de San Agustín, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; es del tipo C, mide una superficie útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Su cuota es de un entero veintiséis centésimas por ciento. Los linderos pueden consultarse en los autos.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 840.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.282-C.

POLA DE SIERO

Don José María Serrano Alonso, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Urbano Roza González, natural de Bobes, concejo de Siero, hijo de José y de Crisanta, el cual en 1909, contando diecisiete años de edad, se ausentó a Cuba, desde la que únicamente se tuvieron noticias en 1915, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Serrano Alonso.—El Secretario.—17.210-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 176 de 1984, a instancia de la Entidad Mercantil «Transportes Mazo, Hermanos, S. A.», domiciliada en

Alcira, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra don Juan Gadea Miguel y esposa, doña Tomasa Mate Grande, como padres del fallecido don Emiliano Gadea Maté y presuntos herederos de éste; contra cualesquiera otros desconocidos e ignorados herederos del mismo señor Gadea Maté y contra la Compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.082.041 pesetas), por medio del presente se notifica la interposición de dicha demanda a los demandados desconocidos e ignorados herederos de don Emiliano Gadea Maté y al propio se emplaza a los mismos para que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado, personándose en los citados autos, en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Clemente a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, P. S.—17.227-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/82 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra la «Cia. Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria» y contra el tercer poseedor, don Miguel A. Pino Tejera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, y por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 18. Vivienda señalada como izquierda de la planta baja del bloque distinguido con el número 32, en el Conjunto Residencial Otra Urbanización, en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponde 79 metros 87 centímetros cuadrados de superficie, de los cuales 71 metros 89 decímetros cuadrados son de superficie propia. Linda (según su entrada): al frontis o Norte, con zaguán de entrada, piezas auxiliares, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como derecha en la misma planta; a la derecha o Poniente, con zona libre existente a espaldas del inmueble; a la izquierda u Oriente, con zona libre frontal, que da a la calle Sargento Provisional y vía «B» de la Urbanización, y al fondo o Sur, con vivienda del bloque 31. Inscripción: Libro 508, folio 36 y 36 vuelto, finca número 36.520, inscripciones 2.ª y 1.ª

La citada finca está valorada en pesetas 1.175.000.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-1.º, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que servirá de tipo en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del valor de la finca; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.862-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Juan de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 466/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Juan Agüero González y doña Dolores Fuentes Caparrós, en reclamación de la cantidad de 2.089.713 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Hereditad, secana, olivar con algunos algarrobos, en término de Perelló, partida de «Camariés», de superficie 8 jornales de medida del país, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas 21 centiáreas, o la que contenga dentro de sus límites, digo, lindes, que son: Norte, de Antonio Andreu; Sur, de Ignacio Subirats; Este, de Pedro Rius, y Oeste, de Casimiro Espinosa. Registro: Tortosa, tomo 2.746, libro 159, folio número 139, finca 7.169, inscripción 8.ª, en cuanto el dominio útil a nombre de don Juan Agüero González y el domicilio directo a nombre de doña María Teresa de Ordoi y Bayo.»

Valorada en 2.255.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1984, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—5.803-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 231/1984, promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Vázquez Rodríguez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan:

nan; para cuya celebración se ha señalado para la primera el día 28 de febrero de 1985, a las doce horas; para la segunda, el día 17 de abril próximo, a la misma hora y con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 27 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, tipo L, calle en proyecto, 3.7°-20.ª, del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 82,11 metros cuadrados y útil de 87,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 107 vuelto, finca 17.087, inscripción cuarta. Valorada en 2.249.600 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.332-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la pieza o Sección 2.ª de administración de los autos número 855/1975, de juicio universal de quiebra de «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», y a instancias de la sindicatura representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las siguientes fincas:

1. Local comercial, sito en el bloque «Zuloaga», de 185,50 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, derecha y espaldas, con urbanización, y con patio o zaguán del bloque por la izquierda. Su cuota es de 0,17 por 100 en el bloque y 2,40 por 100 en la urbanización.

Finca 20.455 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 495, folio número 244.

Tasada en diez millones trescientas mil (10.300.000) pesetas.

2. Local comercial sito en el bloque «Zuloaga», de 108,86 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, izquierda y espaldas, urbanización, y derecha, con patio o zaguán del bloque. Cuota de 7,19 por 100 en el bloque, y 1,93 por 100 en urbanización.

Finca 20.457 del mismo Registro, tomo número 495, folio 246.

Tasada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

3. Apartamento puerta 4 del bloque «Estudios I», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha apartamento 6; izquierda

y espaldas urbanización. Cuota 250 por 100 en bloque y 0,56 en urbanización.

Finca 20.283 del mismo Registro, tomo número 495, folio 72.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

4. Apartamento puerta 16 del bloque «Estudios I», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha, apartamento 15; izquierda y espaldas, urbanización en planta segunda. Cuota 2,50 por 100 en bloque y 0,56 por 100 en urbanización.

Finca 20.307 del mismo Registro, tomo 495, folio 96.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

5. Apartamento puerta 1, sito en planta 1.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha, urbanización; izquierda, apartamento número 2, y fondo, urbanización. Cuota del 2,06 en bloque y 0,56 por 100 en urbanización.

Finca 20.343 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 495, folio 132.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

6. Apartamento número 9, en planta 1.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 8; izquierda, puerta 10, y fondo, urbanización. Cuota 2,06 por 100 en bloque y 0,56 por 100 en urbanización.

Finca 20.359 del mismo Registro, tomo 495, folio 148.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

7. Apartamento puerta 10, en planta 1.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 9; izquierda y espalda, urbanización. Cuota de 2,06 en bloque y 0,56 en urbanización.

Finca 20.361 del mismo Registro, tomo 495, folio 150.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

8. Apartamento puerta 11, en planta 2.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha y espalda, urbanización, y por izquierda, puerta 12. Cuota del 2,06 por 100 en bloque y 0,56 en urbanización.

Finca 20.363 del mismo Registro, tomo 495, folio 152.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

9. Apartamento puerta 20, en planta 2.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 9; espaldas y derecha, urbanización. Cuota de 2,06 por 100 en bloque y 0,56 por 100 en urbanización.

Finca 20.381 del mismo Registro, tomo número 495, folio 170.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

10. Apartamento puerta 31, en planta 4.ª del bloque «Estudios II», de 31,60 metros cuadrados. Linda: derecha y espaldas, urbanización, e izquierda, puerta 32. Cuota de 2,06 por 100 en bloque y 0,56 por 100 en urbanización.

Finca 20.403 del mismo Registro, tomo 495, folio 192.

Tasada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Los anteriores bajos y apartamentos pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques denominados «Estudios I», «Estudios II», «Zurbarán» y «Zuloaga»; construida sobre 7.912 metros cuadrados, en término de Denia, partida de El Palmar. Linda: Norte, senda almadraza; Sur, Juliana Crespo y otros; Este, Moncho de Mirafior y urbanizaciones «Roymes», y Oeste, José Escrivá.

Finca 20.273 del mismo Registro, tomo 495, folio 58.

11. Apartamento puerta 3, en planta 1.ª del bloque «Naranjos II», de 83,30 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 2; izquierda y fondo, urbanización. Cuo-

ta de 5,82 por 100 en bloque y 1,62 por 100 en urbanización.

Finca 26.480 del mismo Registro de Denia, tomo 667, folio 189.

Tasada en cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

12. Apartamento puerta 1, en planta 1.ª del bloque «Naranjos III», de 65,90 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, urbanización; izquierda, apartamento puerta 2. Cuota de 5,81 por 100 en bloque y 1,28 por 100 en urbanización.

Finca número 26.410 del Registro de la Propiedad de Denia, inscrita al tomo 667, folio 219.

Tasada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

13. Apartamento puerta 2, en planta 1.ª del bloque «Naranjos III», de 83,30 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, con urbanización, e izquierda, puerta 3. Cuota de 7,35 por 100 en bloque y 1,62 en urbanización.

Finca 26.412 del mismo Registro, tomo 667, folio 221.

Tasada en cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

14. Apartamento puerta 3, en planta 1.ª del bloque «Naranjos III», de 83,30 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 2; fondo e izquierda, urbanización. Cuota de 7,35 por 100 en bloque y 1,62 en urbanización.

Finca 26.414 del mismo Registro, tomo 667, folio 223.

Tasada en cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

15. Apartamento puerta 5, en planta 2.ª del bloque «Naranjos III», de 65,90 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, urbanización, e izquierda, puerta 6. Cuota del 5,81 por 100 en bloque y 1,28 por 100 en urbanización.

Finca número 26.418 del mismo Registro, tomo 667, folio 227.

Tasada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

16. Apartamento puerta 5, en planta 2.ª del bloque «Naranjos IV», de 65,90 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, urbanización, e izquierda, puerta 6. Cuota del 5,81 por 100 en el bloque y 1,28 por 100 en urbanización.

Finca 26.444 del mismo Registro, tomo 672, folio 3.

Tasada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

17. Apartamento puerta 8, en planta 2.ª del bloque «Naranjos IV», de 65,90 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 7; izquierda y fondo, urbanización. Cuota del 5,81 por 100 en bloque y 1,28 por 100 en urbanización.

Finca 26.450 del mismo Registro, tomo 672, folio 9.

Tasada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Los anteriores apartamentos pertenecen a la urbanización compuesta de cuatro bloques, denominados «Naranjos I», «Naranjos II», «Naranjos III» y «Naranjos IV», construida sobre 71 áreas 78 centiáreas en la partida de El Palmar, del término de Denia. Linda: Norte, Francisco Marco y otra; Sur, F. J. Romany; Este, José Gassent, y Oeste, Severino Mur. Finca número 9.817 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 337, folio 55.

Se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y 21 de enero de 1985, a las diez horas, para la primera y segunda subasta, respectivamente, sirviendo de tipo la valoración expresada para la primera, y el 75 por 100 de la valoración para la segunda, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos como tales y celebrándose la subasta conforme con las reglas para ello establecidas en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—16.960-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 559 de 1983, promovidos por «Roala, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Carbonell, contra don Vicente Camps Martínez, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere el impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único.—Local comercial en Godella (Valencia), en edificio que tiene acceso por la calle del Tenor Alonso, con una superficie de 211,59 metros cuadrados, y construida de 230,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al libro 50 de Godella, folio 38, finca número 5.340, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.822-8.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.404 de 1983, a instancias del Procurador don Germán Caamaño, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Gregorio Riera Mustieles y doña María Jesús Milio Torro, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta, en pública segunda subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose saber que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que servirá de tipo para esta segunda subasta, el pactado en la hipoteca de 4.698.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna inferior a dicha cantidad.

Finca que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 8, en 3.ª planta alta, recayente a la calle Guillén de Castro, en el edificio sito en Valencia, con fachada principal a la plaza de Almansa, número 1, pendiente de inscripción el último título de compra para la anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 601, libro 51 de San Vicente, folio número 163, finca 2.075, inscripción decimosexta.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—5.808-3.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.535/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por «Ficoval, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora señora Miralles, contra don José Miguel Monreal Sanchis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca siguiente:

Planta baja, que tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 60 por 100 y forma parte de una casa sita en Burjasot, calle de Colón, número 89, compuesta de planta baja, corral y piso principal, con una escalerilla, lindante por la derecha, entrando, Catalina Avila; izquierda, Vicente Ferris, y fondo, Vicente Oliver. Mide la planta baja, 152 metros cuadrados, y el piso alto, 87 metros cuadrados, siendo los lindes de una y otro, los generales de la finca, salvo el fondo del piso, que linda con el vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 80, libro 30 de Burjasot, folio 109 vuelto, finca 957, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la segunda, que lo fue de 1.202.300 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificados del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—17.190-C.

*

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.739 de 1983, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», con-

tra don Andrés Arrue Asensi y doña Angeles Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de la finca destinada a fábrica, situada en Valencia, calle del Poeta San Martín y Aguirre, número 84, con una superficie de 4.993 metros 27 decímetros cuadrados. su fachada recayente a calle Poeta San Martín y Aguirre, en línea de 18 metros 10 centímetros, vallado de pared de ladrillo en parte de su perímetro, dentro del local existen: un cuerpo de edificio de planta baja y otra alta, para la fabricación, denominada torre; un local de oficinas; una nave cubierta para almacén y una dependencia para instalar la caldera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.139, libro 50, folio 109, finca 54.115, inscripción primera compra.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Villa sita en la 1.ª planta del edificio «Las Villas de Cap del Faro de Cullera», sito en Cullera, calle Mondúber, número 22, con una superficie de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia), al tomo 2.278, libro 638, folio 2, finca número 41.962, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda puerta número 14, tipo C, del piso alto 4.º del edificio con fachada a la calle del Remedio, a cuya vivienda, que de la numeración propia o especial de la finca se le asignó el número 17, se accede por zaguán y escalera número 1, con puerta de entrada recayente a la calle Médico Vicente Portolés, número 18, de Liria (Valencia), con una superficie construida de 78,10 metros cuadrados, y útil de 47,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 452 del archivo, li-

bro 130 de Liria, folio 17, finca número 16.411, inscripción tercera.

Valorada, al igual que las anteriores, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—17.191-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21 de 1976, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza de beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Guilamany Poch, contra doña Emilia Hernández Tomás en reclamación de 573.045 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 675.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta sin admitirse posturas inferiores a dicho precio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1984, a las diez horas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en Secretaría de manifiesto para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa sita en término de Odena, barrio San Pedro, calle San Bartolomé, número 1, compuesta de planta baja, destinada a almacén, que mide 103,60 metros cuadrados y tres pisos para viviendas, que miden 82 metros cuadrados.»

Inscrita la finca matriz de la cual procede al tomo 797, libro 46 de Odena, folio 152, finca 272, inscripción veinte.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de octubre de 1984.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—9.329-A.

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/83, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, gozando del beneficio de pobreza, contra don Antonio Enrique Monter Alguero y doña María Manuela Soto Montes, en reclamación de 3.648.327,75 pesetas. En los que por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de pesetas 5.950.000, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la indicada cantidad, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del resenado tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1985, y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda puerta 4.ª de la planta 4.ª de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150, de superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados de la que 8 metros 14 decímetros cuadrados corresponde a la de la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza, lindante: frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta y parte con caja de ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces, y derecha, con don Carlos de Moy y de Prat. Coeficiente 3,084 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el 19 de octubre de 1982, al tomo 730, libro 275, folio 46 vuelto, finca 11.646, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 20 de octubre de 1984.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—9.330-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 392/82, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por la Procuradora señora Bdo Palacio, contra la Sociedad «Tratamientos Térmicos Ifo, S. A.», doña Angélica Ortiz de Zárate Quintana, doña María Teresa Lanzagorta Ortiz de Zárate, doña María Rosario Avelina Lanzagorta Ortiz de Zárate don José Luis Lanzagorta Ortiz de Zárate y don Félix Manuel Ortiz de Zárate Quintana, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a la demandada «Tratamientos Térmicos Ifo, S. A.»:

«Pabellón con oficinas y terreno sito en la calle Urartea, número 17, de Vito-

ria, de 8.090,50 metros cuadrados de superficie, ocupando el pabellón construido, 1.014,35 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.364, libro 91 de la Sección 1.ª, folio 37, finca número 4.262 anotación letra A, propiedad de la demandada «Tratamientos Térmicos Ifo, S. A.»»

Tasados pericial y conjuntamente en cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª oficina número 13), por primera vez, el día 14 de diciembre próximo, a las trece horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 15 de enero de 1985, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.220-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra «Construcciones Sokoa, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

«Número 9. Local destinado a oficina, distinguido con el número 2 en la planta primera. Ocupa una superficie útil de 226 metros 88 decímetros cuadrados. Lindante, desde su fachada, al paseo de la Florida, frente, con dicho paseo; fondo, paseo de acceso; derecha, local número 1 y paso de acceso, e izquierda, paso de acceso y local número 3. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Vitoria, en

la confluencia de la calle San Antonio, plaza de General Loma y paseo de la Florida, teniendo su acceso por el número 3 de dicho paseo.»

Inscrita al tomo 813 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 25, finca 62.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 12 de diciembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.º.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.800-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274-A de 1984, seguido a instancia de «Promociones Financieras Aida, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El piso 4.º, número IV, en la 4.ª planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de 3,50 por 100 en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 82 metros cuadrados, y linda: Frente,rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso V de la misma planta; izquierda, resto de finca de que procede el solar, y fondo, casa números 7 y 9 de la calle Miguel Ser-

vet. El piso corresponde a casa demarcada con el número 5 duplicado de la calle Miguel Servet, de esta ciudad. Inscrita al folio 04 del tomo 1.970, libro 779 de la sección 2.ª, finca número 31.795, inscripción segunda.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña.—El Secretario.—17.200-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ BASARAN, Marino; hijo de Marino y de Rosario, natural de Soto del Barco (Asturias), nacido el día 14 de julio de 1963, con DNI número 11.406.491, con último domicilio en Avilés (Asturias), calle Fernández Valsera, 30, bajo izquierda; procesado en causa número 81-V-84 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia.—(2.026.)

MONTEERRUBIO LOPEZ, Juan; con DNI número 51.653.239, nacido en Madrid el día 23 de octubre de 1963, hijo de Manuel y de Nieves, con último domicilio en Madrid, calle Avicultura, 14, 2.º 3.ª, soltero, camarero; procesado en causa número 107 de 1984 por desobediencia.—(2.024.)

MONTAÑA PEÑA, Juan de la; hijo de Juan y de Raquel, natural de Paterna (Valencia), soltero, camarero, nacido el día 13 de agosto de 1963, con último domicilio en Paterna (Valencia), calle Nueva de Octubre, 8, piso 12; procesado en causa número 107 de 1984 por desobediencia.—(2.023.) y

FRESNO ROBLES, Juan del; hijo de José y de Juana, natural de Estrasburgo (Francia), soltero, ajustador, nacido el día 25 de mayo de 1944, con último domicilio en Jaén, plaza de Santa Elena; procesado en causa número 119 de 1984 por deserción.—(2.022.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.

FABRICE, Michael; hijo de Charles y de Nicol, natural de Francia, nacido el día 13 de septiembre de 1956, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 679 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).—(2.017.)

SEGOVIANO MARINAS, José María; hijo de José María y de Francisca, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estatura 1,77 metros, con último domicilio en Madrid, calle de Guadalete, número 19, 1.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(2.015.)

SANCHEZ PARRA, Juan; hijo de Lucas y de Juana, natural de Barcelona, camarero, soltero, de veinte años de edad, nacido el día 17 de noviembre de 1963, con último domicilio en Llagosta (Barcelona); procesado en causa número 149 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 4 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.014.)

SAENZ ARBURUA, José; hijo de Julián y de María Pilar, natural de Logroño, soltero, ganadero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en La Rioja; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.013.)

CANO RODRIGUEZ, José Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Martos (Jaén), de veinte años de edad, soltero, mecánico, con último domicilio en Martos (Jaén), calle Baeza, 15; procesado en causa número 812 de 1984 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Jaén.—(2.012.)

REGO TORRES, Francisco José; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Puerto del Son-Caamaño (La Coruña); procesado en causa número 42 de 1984 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Noya.—(2.009.)

GORDO ALFONSO, Juan Antonio; hijo de Eugenio y de Valeriana, natural y vecino de Coria (Cáceres), soltero, feriante, de veintidós años de edad, DNI número 6.885.103, de estatura 1,60 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano; procesado en causa número 157-II-83 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(2.008.)

GIMENEZ ECHEPARES, Diego; hijo de Pedro y de Amparo, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,78 metros, con último domicilio en ronda de San Martí, 458; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.007.)

Juzgados civiles

GARCIA LAGAR, Enrique; nacido en Sevilla el día 11 de julio de 1955, hijo de Miguel y de Carmen, casado, pintor, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat, carretera de Esplugas, 247, 2.º 1.ª; procesado en causa número 284 de 1984 por tenencia ilícita de armas y falsificación.—(2.029.)

GARCIA GREGORI, Juan; con último domicilio en Sitges (Barcelona), pasaje Floral, 12; procesado en causa número 14 de 1983 por cheque en descubierto.—(2.028.) y

ALVAREZ FERNANDEZ, Juan Manuel; con DNI número 37.239.920, nacido en Esplugues de Llobregat (Barcelona) el día 21 de diciembre de 1964, hijo de Manuel y de Jesualda, soltero, camarero, con último domicilio en Barcelona, calle Riera Alta, 12, 1.º 1.ª; procesado en causa número 295 de 1983 por robo de vehículo automóvil, daños y lesiones.—(2.027.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.